



Resolución de Contraloría No. 273.-2021-CG

Lima, 23 NOV 2021

VISTOS:

El Oficio Circular N° 003/2021-OLACEFS/CCC, del Presidente del Comité de Creación de Capacidades de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS); la Carta de invitación s/n, de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), conjuntamente con la Contraloría General de la República de Colombia; el Memorando N° 000374-2021-CG/GRI, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales; la Hoja Informativa N° 000050-2021-CG/CREI de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; y, la Hoja Informativa N° 000389-2021-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la OLACEFS es un organismo internacional especializado y de carácter técnico que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las EFS de los países de la región en materia de control gubernamental, para cuyo cumplimiento cuenta con órganos técnicos dedicados al desarrollo de temas y asuntos específicos, siendo la Contraloría General de la República del Perú miembro pleno y preside dicho organismo internacional desde el 1 de enero de 2019;

Que, el Comité de Creación de Capacidades es un órgano técnico de la OLACEFS presidido por el Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU) de Brasil, que tiene por misión promover y gestionar el desarrollo de capacidades profesionales e institucionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para contribuir al incremento de la eficacia de la gestión y la modernización de la administración pública; teniendo entre sus miembros, a la Contraloría General de la República del Perú, la cual lidera la Fuerza Tarea de Certificación Profesional con la finalidad de desarrollar un programa de certificación que conlleve a contar con profesionales de alto nivel y estándares en la labor que desempeñan en materia de control y fiscalización gubernamental;

Que, la Asamblea General es el órgano supremo de la OLACEFS, integrado por todos sus miembros, cuyas reuniones son convocadas y presididas por la Presidencia de la OLACEFS, con la colaboración de la Secretaría Ejecutiva de la organización, y le corresponde adoptar las decisiones referidas al rumbo estratégico y orientación de la organización, para lo cual cuenta con las atribuciones y deberes establecidos en el Reglamento de la OLACEFS;

Que, mediante Oficio Circular N° 003/2021-OLACEFS/CCC, de 25 de agosto de 2021, el Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, en su calidad de Presidente del Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la OLACEFS, invitó a las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros del comité, a participar de la Reunión Anual 2021



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2021 12:59:22 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2021 12:55:01 -05:00

del CCC que se realizará en Cartagena de Indias, República de Colombia, durante los días 29 y 30 de noviembre de 2021; siendo la Contraloría General de la República del Perú, miembro del citado comité;

Que, la Reunión Anual 2021 del Comité de Creación de Capacidades prevista para los días 29 y 30 del mes y año en curso, tiene como objetivos, entre otros, el monitoreo y seguimiento de las actividades del citado comité, así como deliberaciones sobre las iniciativas del CCC y de las Fuerzas de Tarea, incluyendo la Fuerza de Tarea de Certificación Profesional, de la cual la Contraloría General de la República del Perú es líder;

Que, mediante Carta de invitación s/n, de fecha 1 de setiembre de 2021, la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, conjuntamente con la Contraloría General de la República de Colombia, invitaron a los titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) miembros de la OLACEFS, a participar de la XXX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, evento que se llevará a cabo del 1 al 3 de diciembre de 2021, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, la XXX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS tiene por objetivo fortalecer la gestión de la fiscalización pública, presentar los avances de la organización a nivel regional y global, así como intercambiar conocimientos y experiencias sobre los asuntos de interés común y consolidar los lazos de cooperación existentes; asimismo, se desarrollarán los temas técnicos y actividades, de carácter académico, paneles y/o conferencias, las cuales contarán con expertos destacados en diferentes temáticas de mayor relevancia e interés para los miembros de la OLACEFS;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000050-2021-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa que la participación institucional de la Contraloría General de la República del Perú en la Reunión Anual 2021 del Comité de Creación de Capacidades, permitirá a esta Entidad Fiscalizadora Superior cumplir, entre otros, con los compromisos institucionales asumidos en su calidad de miembro del Comité y líder de la Fuerza de Tarea de Certificación Profesional; en tanto que, respecto a su participación en la XXX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, permitirá cumplir con los compromisos asumidos como Presidencia de la organización y las funciones que le competen al presidir y conducir las sesiones del Consejo Directivo y la Asamblea General, establecidas en el Reglamento de la Carta Constitutiva de la Organización, así como presentar el Plan de trabajo para desarrollar el Plan Estratégico de la OLACEFS 2023 – 2028, y le permitirá enriquecer el debate técnico e intercambio de experiencias en los temas técnicos y paneles que serán expuestos en el evento en lo relacionado al control preventivo, derechos humanos, género y no discriminación, y lucha contra la corrupción, lo que coadyuvará a afianzar los lazos de cooperación con las EFS, y organismos públicos y privados participantes, contribuyendo al fortalecimiento del posicionamiento institucional en la región de América Latina y El Caribe;



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2021 12:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2021 12:55:18 -05:00

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo señalado en la Hoja Informativa N° 000050-2021-CG/CREI, siendo que los alcances de la participación institucional en el evento materia de invitación están relacionados con las funciones de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000781-2021-CG/SGE y Oficio N° 000782-2021-CG/SGE, se ha comunicado la participación



Resolución de Contraloría No. 273.-2021.-CG

institucional de la delegación de la Contraloría General de la República en los citados eventos, siendo pertinente autorizar la comisión de servicios a la Reunión Anual 2021 del Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS y a la XXX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, del señor Félix Jaime Ortega De La Torre, Subgerente de Cooperación y Relaciones Internacionales, y la señora Kathy Giuliana Fernández Díaz, profesional de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Contraloría General de la República, por lo que resulta pertinente autorizar la comisión de servicios del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2021, considerando el itinerario de viaje;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, y demás normativa aplicable, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 003242-2021-CG/GAD;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; así como la Ley N° 27619, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Félix Jaime Ortega De La Torre, Subgerente de Cooperación y Relaciones Internacionales, y la señora Kathy Giuliana Fernández Díaz, profesional de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Contraloría General de la República, del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2021, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General, por persona según detalle siguiente: viáticos por un importe de US\$ 1,480.00 (4 días) y gastos de instalación por un importe de US\$ 370.00 (1 día).

Artículo 3.- El Subgerente y la profesional referidos en el artículo 1 de la presente Resolución presentarán al Despacho del Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, sus respectivos informes sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2021 13:02:43 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2021 12:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2021 12:55:44 -05:00

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2021 13:02:53 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por SHACK
YALTA Nelson Eduardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2021 13:10:26 -05:00

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República